

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA LÍNEA 14 SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES EN RELACIÓN CON LA ENTIDAD ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER VILLAMARTIN AFA HERMANA AGUSTINA DE JESUS DE VILLAMARTIN , EXPEDIENTES SISS: (DCPA) 720-2022-0000057-1, (DCPA) 720-2022-0000049-1 Y (DCPA) 720-2022-0000027-1.**

PRIMERO. Mediante Orden de 18 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas con discapacidad, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para el ejercicio 2022, se convocó la Línea 5, Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad. Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones y su correspondiente trámite de subsanación, adoptadas y notificadas las resoluciones de inadmisión y archivo correspondientes, la Comisión de Evaluación, de conformidad con los requisitos y criterios establecidos en la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, entre otras, en materia de personas mayores, en el ámbito de las competencias de la entonces Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, formula “ Propuesta Provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación”, que fue objeto de notificación conjunta a las entidades interesadas mediante publicación el 29 de septiembre de 2022 en la página web de la Consejería competente.

SEGUNDO. En virtud del Anexo I de dicha propuesta provisional, en el que figura la relación de entidades que han obtenido la puntuación suficiente para la tener la condición de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y con indicación de la cuantía de la subvención a otorgar, en relación con la entidad ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER VILLAMARTIN AFA HERMANA AGUSTINA DE JESUS DE VILLAMARTIN, se hace constar lo siguiente:

9.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER VILLAMARTIN AFA HERMANA AGUSTINA DE JESUS DE VILLAMARTIN  
CIF Entidad Solicitante: G11831468  
Expediente SISS: (DPCA)720-2022-00000057-1  
Puntuacion: 71  
Objeto/Actividad Subvencionable: CUIDANDO AL CUIDADOR. SECUELAS CERO  
Cantidad Total Propuesta: 1.281,56 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER VILLAMARTIN AFA HERMANA AGUSTINA DE JESUS DE VILLAMARTIN  
CIF Entidad Solicitante: G11831468  
Expediente SISS: (DPCA)720-2022-00000049-1

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ	19/10/2022	PÁGINA 1/3
	MARIA DEL PILAR CACERES MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGBCXX2XZVXY938D6DMLDZDPKT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Puntuación: 70

Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECER CON AUTONOMÍA

Cantidad Total Propuesta: 1.281,56 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER VILLAMARTIN AFA HERMANA AGUSTINA DE JESUS DE VILLAMARTIN

CIF Entidad Solicitante: G11831468

Expediente SISS: (DPCA)720-2022-00000027-1

Puntuación: 69 Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION DIURNA Y PSICOSOCIAL

Cantidad Total Propuesta: 1.153,41 Euros

TERCERO. El artículo 17.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dispone,

*4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:*

*b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.*

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

CUARTO. La Entidad ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER VILLAMARTIN AFA HERMANA AGUSTINA DE JESUS DE VILLAMARTIN presenta, aceptación de la subvención propuesta y reformulación de su solicitud, presentando junto al preceptivo formulario II y de conformidad con el apartado 15 del cuadro resumen, documentación en orden a acreditar los datos consignados en su solicitud, referidos tanto, a los requisitos para la obtención de la condición de persona beneficiaria, así como a los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración.

Analizada y examinada dicha documentación, la Comisión de Evaluación constata que la entidad no ha acreditado en su reformulación que dispone de un Plan de calidad, que fue objeto de valoración.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.4. b) de la Orden de 20 de diciembre de 2019, ello conlleva la modificación a la baja de la puntuación obtenida inicialmente por la entidad y de la cuantía de la subvención de la propuesta provisional de 29 de septiembre de 2022.

En virtud de lo expuesto, esta Comisión de Evaluación acuerda,

PRIMERO. Formular propuesta provisional de resolución de subvención a la entidad ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER VILLAMARTIN AFA HERMANA AGUSTINA DE JESUS DE VILLAMARTIN en los términos que se indican a continuación:

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ	19/10/2022	PÁGINA 2/3
	MARIA DEL PILAR CACERES MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGBCXX2XZVXY938D6DMLDZDPKT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER VILLAMARTIN  
AFA HERMANA AGUSTINA DE JESUS DE VILLAMARTIN  
CIF Entidad Solicitante: G11831468  
Expediente SISS: (DPCA)720-2022-00000057-1  
Puntuacion: 65  
Objeto/Actividad Subvencionable: CUIDANDO AL CUIDADOR. SECUELAS CERO  
Cantidad Total Propuesta: 1.183,19 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER VILLAMARTIN  
AFA HERMANA AGUSTINA DE JESUS DE VILLAMARTIN  
CIF Entidad Solicitante: G11831468  
Expediente SISS: (DPCA)720-2022-00000049-1  
Puntuacion: 64  
Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECER CON AUTONOMÍA  
Cantidad Total Propuesta: 1.051,72 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER VILLAMARTIN  
AFA HERMANA AGUSTINA DE JESUS DE VILLAMARTIN  
CIF Entidad Solicitante: G11831468  
Expediente SISS: (DPCA)720-2022-00000027-1  
Puntuacion: 63  
Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION DIURNA Y PSICOSOCIAL  
Cantidad Total Propuesta: 1.051,72 Euros

SEGUNDO. Otorgar a la entidad un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería, para la presentación, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, el preceptivo formulario II y la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los datos consignados en su solicitud, tanto de los requisitos, de las declaraciones responsables así como de los criterios de valoración.

Contra el presente acuerdo, en su consideración de acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: JOSE ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ**

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: PILAR CÁCERES MUÑOZ**

Plaza Asdrubal, n.º 8 11008 Cádiz  
Telef. 956 0070 00 Fax. 956 00 70 01

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ	19/10/2022	PÁGINA 3/3
	MARIA DEL PILAR CACERES MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGBCXX2XZVXY938D6DMLDZDPKT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	